



## CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE–, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, el artículo 2.2.8.4.1.17 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución No. 0606 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

### CONVOCA

A todas las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el área de jurisdicción **CORNARE** y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de **CORNARE**, para que alleguen los siguientes documentos, a más tardar en el lugar, fecha y hora que se establece en la presente convocatoria:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.
2. La ejecución durante los últimos tres (3) años, de mínimo tres (3) proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de **CORNARE**, para la cual postulan candidato.
3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período cuatrienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

**LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA ALLEGAR LOS DOCUMENTOS:** La documentación requerida deberá ser presentada en la Secretaría General de **CORNARE**, ubicada en el municipio de El Santuario, Antioquia, en la Carrera 59 No. 44-48 la autopista Medellín-Bogotá, durante los días hábiles a más tardar hasta 20 de septiembre de 2019, hasta las 16:00 horas en la cual se cerrará que se cerrará, El siguiente será el cronograma para el proceso

FECHA	ACTIVIDAD
31-ago-2019	Publicación aviso de convocatoria.
Del 2 al 20-sep-2019	Entrega documentos en días hábiles.
Del 24 al 27 de sep-2019	Evaluación de documentos presentados.
30-sep-2019	Publicación página web – informe evaluación.
1 al 2 oct-2019	Presentación reclamaciones al informe evaluación.
3 al 4 oct-2019	Revisión de reclamaciones.
7-oct-2019	Informe revisión reclamaciones.
11-oct-2019	Celebración de la Reunión.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16; Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar de la elección deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación, y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.** El Director General constituirá un Comité encargado de revisar y evaluar la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente, además de revisar las reclamaciones. El Comité Evaluador elaborará un informe de resultados debidamente suscrito por sus miembros, el cual será divulgado dentro de las fechas y horas señaladas para ello mediante la publicación en lugar visible de la sede principal de CORNARE y sedes regionales y en la página web: [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co). Las publicaciones que se realicen en estos medios, constituyen el mecanismo a través del cual los interesados conocerán todas las decisiones que se toman en el marco de la presente.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE ELECCIÓN:** Las entidades sin ánimo de lucro elegirán dos (2) representantes principales y sus respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de CORNARE en reunión que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2019 a las 9 a.m., en el Auditorio de la Sede Principal de **CORNARE** ubicada en el municipio de El Santuario, Antioquia, en la Carrera 59 No. 44-48 de la autopista Medellín-Bogotá.

**TRÁMITE DE LA REUNIÓN.** El trámite de la reunión de elección será el siguiente:

- El Director General de la Corporación o quien este designe, instalará la reunión para la elección dentro de la hora fijada en la presente convocatoria pública.
- El Comité Evaluador presentará el informe resultante de la evaluación y revisión de la documentación aportada por las entidades sin ánimo de lucro.
- Solo tendrán voz y voto en la reunión, los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que hayan cumplido los requisitos consignados en la presente convocatoria. La participación de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro será indelegable.
- Los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro deberán elegir el Presidente y Secretario de la reunión.
- Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer brevemente su propuesta de las acciones ambientales que impulsarán en caso de ser elegidos.
- En la reunión se elegirán los representantes, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0606 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El período de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de **CORNARE**, será de cuatro (4) años, el cual iniciará el 1° de enero de 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2023.
- De la reunión se levantará un acta en la que consten los resultados de la elección. El acta será suscrita por el presidente y el secretario de la misma.

**DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación regional o nacional con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles a la fecha de realización de la elección, y se difundirá mínimo por una sola vez en un medio radial de cobertura regional antes de vencerse el plazo de la inscripción de candidatos. Igualmente, la presente convocatoria será fijada en lugar visible de la sede principal y de las subsedes regionales, hasta la fecha límite de recepción de documentos y en la página WEB: [cornare.gov.co](http://cornare.gov.co)

  
**CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**  
Director General CORNARE

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29